



# BASES

Il Concurso de Pintura  
CEMENTERIO DE BILBAO



**Bilbao**Zerbitzuak

La política cultural del municipio de Bilbao plantea, como objetivos, el estímulo de la creación cultural y la promoción de la cultura y el patrimonio local; en este sentido este concurso liga la promoción de obras pictóricas a la conmemoración del patrimonio del Cementerio municipal de Bilbao.

En consecuencia, Bilbao Zerbitzuak convoca el II concurso de pintura rápida al aire libre "Cementerio municipal de Bilbao", que se celebrará el 3 junio de 2023, de acuerdo con las siguientes bases.

## **Primera. Objeto del concurso**

Bilbao Zerbitzuak convoca el II concurso de pintura rápida al aire libre para premiar las mejores pinturas que, relacionadas con el Cementerio municipal de Bilbao, contribuyan a promocionarlo y prestigiarlo a través de la imagen.

Para la mejor organización y gestión de este concurso Bilbao Zerbitzuak cuenta con la colaboración y participación activa de la Asociación Artística Vizcaína, como colectivo cultural, musical, artístico y asociativo de Bilbao que tiene una larga trayectoria pues desde 1945 reúne a pintores, poetas, rapsodas y un amplio número de socios amantes del arte.

## **Segunda. Participantes**

Podrá participar en el concurso cual-

quier persona mayor de edad que lo desee, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, que no tenga relación laboral con Bilbao Zerbitzuak.

Las personas participantes deberán formalizar su inscripción conforme a lo establecido en el apartado quinto de estas bases y concursar con una única obra que habrá de ser creada a lo largo del sábado, día 3 de junio de 2023.

En el caso de que las inclemencias del tiempo no permitan la realización del concurso Bilbao Zerbitzuak facilitará una nueva fecha.

De igual modo Bilbao Zerbitzuak podrá anular el concurso si el número de participantes no superara un mínimo de 10 personas.

### **Tercera. Temática**

La temática de las obras presentadas al concurso versará sobre el arte funerario en su más amplia expresión, con especial relevancia de los aspectos monumentales, artísticos, paisajísticos y singulares, simbología funeraria y valor patrimonial, así como la captación de la sensación de paz y armonía que impregna el recinto del Cementerio municipal de Bilbao.

Las personas participantes podrán elegir el lugar para realizar su obra en el Cementerio municipal de Bilbao siempre que no interfiera en el desarrollo normal de la actividad de Bilbao Zerbitzuak, siguiendo para ello las indicaciones del personal de Bilbao Zerbitzuak.

Asimismo, las personas participantes deberán mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con las personas usuarias, visitantes y trabajadoras al ser prioritaria la prestación de los servicios funerarios desarrollados en las instalaciones del Cementerio municipal de Bilbao.

Serán excluidas las obras en que aparezcan de forma explícita datos personales de personas fallecidas o la realización de servicios y trabajos propios del recinto.

Bilbao Zerbitzuak dará por hecho que la persona autora de la obra tiene autorización o permiso de las personas que pudieran aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre la persona autora toda la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

### **Cuarta. Obra**

El concurso queda abierto a cualquier tipo de técnica pictórica, ya sea óleo,

acrílicos, acuarelas o técnicas mixtas.

No se admitirán obras realizadas mediante técnicas fotográficas o digitales, tanto en el acabado como a la hora de copiar de una fotografía. Uno de los objetivos del concurso es que las personas participantes en este concurso realicen su trabajo al aire libre ante el original.

El formato será libre, siendo la medida mínima de 80 x 60 cm; y si se trata de acuarela, la medida mínima será de 50 x 30 cm.

Los soportes serán rígidos o montados sobre bastidor (tabla o lienzo), con imprimación en un solo color, blanco o de color uniforme, sin textura, liso y rígido, pudiendo emplearse papel-cartulina adecuado en el caso de utilizar acuarela o técnicas similares que, en todo caso, también se entregará sobre soporte rígido.

Los soportes serán sellados y numerados en su parte posterior como medida de seguridad el mismo día del concurso, entre las 8:30 y las 9:30 horas, en las oficinas de Bilbao Zerbitzuak (Cementerio municipal de Bilbao en Santimami Auzoa 4, Zamudio). El Jurado no admitirá ninguna obra que no tenga el sello consignado en el soporte, en el momento de formalizar la inscripción a fin de poder acreditar que cada persona participante presenta un máximo de una obra inédita y original a este concurso, que no podrá estar creada en otro medio con anterioridad a la fecha de su celebración.

Cada persona participante deberá ir provista de todo el material y los medios necesarios para la creación de su obra,

incluido un caballete, silla, productos pictóricos, etc.

Al objeto de evitar efectos de contaminación cada participante llevará también el material adecuado para recoger los restos o residuos generados o desechados en el proceso pictórico por pintura o disolventes, no tirando éstos en alcorques, alcantarillas, etc., depositándolos en los puntos limpios que habilita a este efecto Bilbao Zerbitzuak.

### **Quinta. Inscripción**

Para poder participar en el concurso, las personas interesadas deberán inscribirse obligatoriamente hasta las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, exclusivamente a través de la web de Bilbao Zerbitzuak (<https://bilbaozerbitzuak.bilbao.eus/>).

Las acreditaciones obligatorias para participar en este concurso se recogerán personalmente, presentando el DNI/NIE, en las oficinas de Bilbao Zerbitzuak, entre las 8:30 y las 9:30 horas, el día que las personas concursantes vengan a realizar el trabajo.

Serán eliminados todos los trabajos presentados sin haber retirado la acreditación.

### **Sexta. Título de las obras**

Cada participante entregará una sola obra sin firmar, realizada in situ en las instalaciones del Cementerio municipal de Bilbao.

La persona concursante indicará a las personas de la organización del concurso el título que decida darle a su obra en el momento de entrega de las mismas.

Las obras premiadas serán firmadas por las personas autoras con posterioridad y una vez concedidos los premios.

### **Séptima. Duración, plazo, lugar y forma de entrega**

La duración del concurso será de 8:30 a 14 horas.

Las obras se entregarán personalmente en la Capilla del Cementerio municipal de Bilbao, entre las 13:30 y las 14 horas, exclusivamente.

Junto a la obra se colocará una tarjeta con el nombre de la obra que la persona autora facilite a las personas de la organización del concurso.

### **Octava. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- a) Primer premio dotado con 1.000 €.
- b) Segundo premio dotado con 500 €.
- c) Tercer premio dotado con 250 €.

El Jurado podrá acordar, si así lo estima oportuno, la concesión de un accésit que se premiará con 250 euros.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

No podrá optar al primer premio quien lo haya obtenido en ediciones anteriores.

Las obras premiadas (1<sup>er</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> premio, y accésit, en su caso,) quedarán en propiedad de Bilbao Zerbitzuak y podrá disponer de ellas y exponerlas en sus propias instalaciones. Dichas obras entrarán a formar parte de su colección de arte, y con independencia de adquirir su propiedad, Bilbao Zerbitzuak ostentará

la titularidad de los derechos existentes sobre las mismas, con la única limitación de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

Si alguna persona participante no premiada desea donar su obra a la colección de Bilbao Zerbitzuak podrá realizarlo en el momento.

Las obras no premiadas que no se hayan cedido a Bilbao Zerbitzuak deberán ser retiradas por las personas autoras.

### **Novena. Jurado**

Las obras premiadas (1<sup>er</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> premio, y accésit, en su caso,) quedarán en propiedad de Bilbao Zerbitzuak que podrá disponer de ellas y exponerlas en sus propias instalaciones. Dichas obras entrarán a formar parte de su colección de arte, y con independencia de adquirir su propiedad, Bilbao Zerbitzuak ostentará la titularidad de los derechos existentes sobre las mismas, con la única limitación de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

Si alguna persona participante no premiada desea donar su obra a la colección de Bilbao Zerbitzuak podrá realizarlo en el momento de la entrega.

Las obras no premiadas que no se hayan cedido a Bilbao Zerbitzuak deberán ser retiradas por las personas autoras.

### **Décima. Retirada de obras**

Las obras no seleccionadas deberán ser retiradas antes del día 3 de julio, en horario de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

En caso contrario, se entenderá que la persona autora renuncia definitivamente a su recogida y a poder ejercer

cualquier derecho sobre la misma.

Las obras no retiradas podrán ser destruidas y no se considerarán en ningún caso como fondo artístico de Bilbao Zerbitzuak.

### **Decimoprimera. Aceptación y garantías**

La participación en este concurso implica la plena aceptación y cumplimiento de estas bases y no será, por tanto, admitida ningún tipo de reclamación que afecte a lo expuesto en ellas en cualquier sentido.

Las personas concursantes que contravengan cualquiera de estas bases a lo largo del concurso serán descalificadas y no podrán presentarse a convocatorias posteriores.

El hecho de concursar presupone la manifestación y garantía ante Bilbao Zerbitzuak de que la persona concursante es la única titular de todos los derechos de autor sobre las obras presentadas a concurso, como autora de las mismas, que éstas son inéditas y originales y que las ha realizado dentro del plazo establecido en la base séptima.

Las personas autoras de las obras presentadas a este concurso autorizan a Bilbao Zerbitzuak para su reproducción, así como para su difusión, publicación y utilización para fines públicos, siempre con mención de su autoría y respetando los derechos de autor.

### **Decimosegunda. Exención de responsabilidad**

Bilbao Zerbitzuak, que en todo caso velará por la buena conservación de las obras, no se hará responsable de la pér-

dida de las obras que concurran a este concurso derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia.

### **Decimotercera. Derecho de explotación de las obras**

Bilbao Zerbitzuak se reserva el derecho de publicar las obras que resulten finalistas o ganadores en la web de Bilbao Zerbitzuak, durante un periodo indefinido, a partir del día de celebración del concurso, así como en las diferentes publicaciones en papel u otro soporte, físico o digital, que Bilbao Zerbitzuak edite en el futuro.

La publicación de las obras se hará en todo caso citando siempre a la persona autora y haciendo referencia a su condición de premiada.

Las obras podrán publicarse en informaciones, secciones de revistas, páginas web, redes sociales o cualquier tipo de publicación relacionada con el concurso o que haga referencia al mismo.

Bilbao Zerbitzuak podrá ceder las obras a terceros únicamente para informaciones relacionadas con el concurso. Las personas autoras de las obras premiadas conservarán todos sus derechos morales y patrimoniales sobre la obra presentada y premiada, reservándose Bilbao Zerbitzuak únicamente los derechos indicados anteriormente.

### **Decimocuarta. Protección de datos personales**

#### **DATOS DE LA PERSONA RESPONSA-**

#### **BLE DEL TRATAMIENTO**

**Responsable:** BILBAO ZERBITZUAK

CIF: Q4800718A

**Identidad:** Entidad Pública Empresarial Local del Ayuntamiento de Bilbao, bajo la dependencia del Área de Salud y Consumo.

**Dirección postal:** Santimami Auzoa nº 4 - 48170 Zamudio. Bizkaia

**Teléfono:** 944 231 019

**Correo electrónico:** info@zbk.bilbao.eus

#### **DATOS DE LA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Identidad:** Delegado/a de Protección de Datos (DPD): Jefatura de Subárea de Modernización, adscrita al Área de Alcaldía, Contratación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Bilbao.

**Contacto:** datos@bilbao.eus

#### **INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO**

**Denominación:** PREMIOS, PROMOCIÓN CULTURAL Y ACTIVIDADES

**Finalidad:** Gestión y organización de concursos de fotografía y de pintura al aire libre con el objetivo de promocionar y prestigiar los cementerios y mercados municipales a través de la imagen; la organización, promoción y colaboración en programas, eventos y actividades culturales y científicas; gestión y organización de visitas guiadas.

#### **Legitimación del tratamiento:**

- Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a) RGPD)
- Tratamiento necesario para el

cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo: 6.1.e) RGPD)

\* Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

\* Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi

### **Categorías de interesados/as**

- Ciudadanía
- Jurados de los concursos
- Entidades aseguradoras para asegurar el evento
- Medios de comunicaciones (prensa, página web) para publicar las personas ganadoras de los concursos y premios

### **Categorías de datos personales**

**1. Identificativos:** DNI, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica, imagen

**2. Características personales:** lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad

**3. Académicos y profesionales:** formación, titulaciones

**4. Económicos:** datos bancarios, seguros

**Origen de los datos:** Personas participantes en las actividades o concursos

**Comunicación de datos:** Los resultados de los premios se publicarán en la web y podrán ser promocionados tal de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias

**Plazo de conservación:** Los datos de

carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para dictaminar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos

### **DERECHOS QUE ASISTEN A LAS PERSONAS INTERESADAS**

#### **Ante Bilbao Zerbitzuak:**

- A saber si estamos tratando sus datos personales o no. (Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y Consejo, de 27 de abril)
- Derecho de acceso: si quiere consultar sus datos
- Derecho de rectificación: si quiere cambiar sus datos
- Derecho de supresión: si quiere eliminar sus datos (por ejemplo, si ya no son necesarios para el fin que se recogieron)
- Derecho de limitación: si quiere que sólo aparezcan algunos datos. (Sólo se conservarán para el ejercicio de reclamaciones)
- Derecho de oposición: si quiere negarse al tratamiento de sus datos. (Sólo se conservarán por motivos legales o para el ejercicio de reclamaciones)
- Para facilitar el ejercicio de estos derechos tiene formularios a su disposición en la web de Bilbao Zerbitzuak [www.bilbao.eus/bilbaozerbitzuak/](http://www.bilbao.eus/bilbaozerbitzuak/)

#### **Ante la Agencia Vasca de Protección**

Si en el ejercicio de estos derechos cree que no se le ha facilitado o atendido correctamente, puede interponer una reclamación ante la Agencia Vasca de

Protección de Datos para iniciar un procedimiento de tutela de sus derechos

Deberá dirigir la reclamación a:

Agencia Vasca de Protección de Datos

- Tomás de Zumárraga, 71 - 3ª planta. 01008 Vitoria-Gasteiz
- Teléfono: 945 016 230 / Fax: 945 016 231
- Correo electrónico: [avpd@avpd.es](mailto:avpd@avpd.es)
- Web: [www.avpd.es](http://www.avpd.es)

La reclamación debe aportar alguno de estos documentos:

- La negativa de Bilbao Zerbitzuak a reconocer su derecho.
- Copia del resguardo del envío por correo certificado a la oficina de correos, si la solicitud se remitió por correo certificado.

#### **Información adicional:**

En [bilbaozerbitzuak.bilbao.eus](http://bilbaozerbitzuak.bilbao.eus)

#### **TRATAMIENTO AUTOMATIZADO**

Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente a la persona interesada / solicitante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos.

Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

#### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organismos internacionales.

#### **MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD**

La categorización de los sistemas de información y la aplicación de medidas de seguridad se lleva a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Asimismo, en Bilbao Zerbitzuak se aplican las Políticas de Seguridad de BilbaoTik como Entidad responsable de la gestión, mantenimiento y seguridad de las aplicaciones y servidores que emplea Bilbao Zerbitzuak.